

SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO (MATERIA PRIMA PARA FABRICACIÓN DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE AGUA EN LA CIUDAD DE GIBARA (CUBA). EXPERIENCIA PILOTO PARA EL CONTROL Y AHORRO EN SU SISTEMA DE ACUEDUCTO (IV FASE)”

Córdoba, 11 de octubre de 2016

SOLICITUD DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO (MATERIA PRIMA PARA FABRICACIÓN DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE AGUA EN LA CIUDAD DE GIBARA (CUBA). EXPERIENCIA PILOTO PARA EL CONTROL Y AHORRO EN SU SISTEMA DE ACUEDUCTO (IV FASE).

1. REFERENCIA

Ref: **2014DEC005**

Proyecto: “Mejoramiento de la gestión de agua en la ciudad de Gibara. Experiencia piloto para el control y ahorro de su sistema de acueducto (IV Fase)”

Actividad: Adquisición de materia prima para fabricación de tuberías de Polietileno de Alta Densidad en Cuba, para el Acueducto de Gibara (Cuba).

Lugar de ejecución: Municipio de Gibara, provincia de Holguín (Cuba).

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de la actividad descrita, en el marco del proyecto “Mejoramiento de la gestión de agua en la ciudad de Gibara. Experiencia piloto para el control y ahorro de su sistema de acueducto (IV Fase)”.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), según se define en los datos de la convocatoria, solicita ofertas para la adquisición de equipos y suministros, descritos en este pliego, de conformidad con los procedimientos, condiciones y términos de contrato previstos en las siguientes cláusulas.

La presente convocatoria está abierta a empresas suministradoras que cumplan los requisitos que a continuación se exponen.

Los fondos para dicha licitación provienen del proyecto financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y la Diputación de Jaén. El FAMSI realizará los pagos directamente al proveedor/es que gane la licitación.

3. MATERIAL SOLICITADO Y TRANSPORTE HASTA DESTINO

El material solicitado es el siguiente:

Ítem	Descripción	Ud	Número de unidades
1	Polietileno alta densidad PEAD 100 negro	Toneladas	17,875

Dado que el objeto de enviar es la materia prima a Cuba es que las tuberías precisas para el proyecto, sean producidas en fábrica cubana, el material ofertado deberá cumplir con los criterios de homologación mínimos, requeridos por las autoridades cubanas. No se aceptará ninguna oferta que no se ajuste a estos criterios, para asegurar unos criterios de calidad y compatibilidad con los productos que ya han sido suministrados a Acueductos de Gibara, en el marco de la continuidad de un proyecto que está desarrollándose por Fases.

Las características técnicas básicas que debe cumplir la materia prima (resina de Polietileno) son las establecidas en las normas UNE-EN 12201, UNE-EN 1555 y UNE-EN 13244.

Las propiedades que debe cumplir la materia prima son las incluidas en la siguiente tabla:

PROPIEDADES	VALOR	UNIDAD	METODO
General			
Índice de fluidez (190°C, 21.6 kg)	7	g/10 min	ISO 1133
Índice de fluidez (190°C, 5.0 kg)	0.27	g/10 min	ISO 1133
Densidad a 23°C	962	kg/m ³	ISO 1183
Mecánicas			
Resistencia a la tracción en el punto de rotura	38	MPa	ISO 527-2
Alargamiento en el punto de rotura	> 600	%	ISO 527-2
Módulo elástico de flexión	1000	MPa	ISO 178
Ensayos Resistencia a la Presión Interna			
Resistencia hidrostática a largo plazo, 50 años y 20°C (97,5%LCL), MRS	> 10.0	MPa	ISO TR 9080
Otras			
Tiempo de inducción a la oxidación (210°C)	> 20	min	UNE EN 728
Temperatura reblandecimiento Vicat (carga 10 N)	128	°C	ISO 306
Dureza (23°C),	60	Shore D	ISO 868

El adjudicatario deberá garantizar el traslado en contenedor y puesta a disposición del material o materia prima adquirido hasta el puerto de destino en Santiago de Cuba (Cuba). **Está previsto que la entrega en Cuba sea entre 21-27 de noviembre.** Esta fecha podrá variar, de acuerdo con el adjudicatario, por circunstancias sobrevenidas. Toda la materia prima licitada debe ser suministrada de manera conjunta en una única entrega directamente en el puerto de Santiago de Cuba (Cuba).

El Personal técnico de FAMSÍ (o persona en quien delegue) podrá revisar el material y requerir, si así fuera solicitado, los certificados del mismo, antes de ser preparado y cargados, por la empresa suministradora, en el contenedor.

El destino final de la materia prima será Cuba y el transporte se realizará por vía marítima, por tanto, la empresa suministradora deberá garantizar un embalaje para transporte marítimo, que permita cárgala de forma adecuada y segura, y que garantice su estado durante el tránsito hasta la llegada a su destino. En embalaje deberá cumplir con la normativa en vigor del país de origen y del de destino.

4. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **17 de octubre de 2016, a las 15:00** hora local.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org. En el asunto deberá indicarse: "Oferta suministro materia prima Gibara".

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deberá diferenciarse en dos archivos al ser la comunicación telemática, con la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta Económica. La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por unidad y por concepto, estando la compra exenta de IVA por exportación del equipamiento adquirido (Ley 37/1992, de 28 de diciembre sobre el valor Añadido, en el Título II. Capítulo I. Artículo 21. Punto 1). No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- b) Oferta técnica y/o presentación curricular de la empresa. Se requiere acreditar experiencia. Deberá aportar las características técnicas de los equipos o suministros ofertados incluida la marca y/o fabricante de los mismos.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Las empresas licitantes pueden obtener información adicional en FAMSÍ C/ Morería, 2, 2º de Córdoba, 14008, previa cita, en el teléfono 957497183 o dirigiéndose a los correos: rocio@andaluciasolidaria.org y contrataciones@andaluciasolidaria.org.

5. PONDERACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador/licitadores que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios técnicos, facilidades de contratación, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho del FAMSÍ a declararlo desierto.

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables: Máximo 100 puntos.
- **Total: 100 puntos.**

Se desestimará toda aquella oferta que NO cumpla los requisitos técnicos. Entre las que cumplan tal requisito, se valorará aquella que se la más económica.

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSÍ, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSÍ podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, expertos en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración de concurso desierto.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- Pago único, tras la puesta a disposición de los materiales.

La facturación (nº de factura, 1ª, 2ª,) desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros.

El FAMSÍ abonará la cantidad dineraria en un plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la preceptiva factura (salvo, manifestación en contra). Se podrá atender a pagos por adelantado, por compromisos de compra del CONTRATISTA, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables del FAMSÍ.

Las facturas originales deben remitirse a nuestra oficina técnica de Sevilla, 41004, cita en Avda. de la Constitución, 24, Pasaje de los Seises, 1ª Planta, a la A/A de Contrataciones. Si bien, en las facturas originales debe aparecer el domicilio fiscal de la entidad: calle Morería, 2, 2ª planta, Córdoba, 14008. Por ejecutarse la actividad en un país no comunitario, los responsables técnicos del FAMSÍ pueden determinar que las facturas se entreguen a los responsables en terreno de la Asociación, siempre que previamente lo haya determinado así el FAMSÍ.

7. GASTOS

Serán de cuenta de la empresa licitante todos los gastos que se originen en la ejecución del objeto del contrato.

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

9. JURISDICCIÓN

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato no tiene naturaleza administrativa. Para lo no regulado en la solicitud de oferta, serán de aplicación las normas de Derecho Privado español y las normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas. El/la contratante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE

MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, 1ª Planta

41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

Del mismo modo, el/la profesional se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

ANEXO I. DECLARACIÓN JURADA

D./Dña. con
DNI/NIF..... como representante de la Entidad
.....
con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En, a de de 2016.

Firma